



RESOLUCIÓN CS N° 271 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 08 de julio de 2022

Expediente N° 2502/12.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1529/2021 dictada Ad Referéndum, convalidada por Resolución CS N° 406/2021, por la cual se actualiza la ESCALA DE VIÁTICOS a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal No Docente y Personal de los Institutos de Educación Media, a partir del 29 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE han transcurrido seis meses en un contexto de alta inflación, lo que conlleva a actualizar los valores contenidos en la resolución mencionada para dar respuesta al incremento de los costos de alojamiento, gastos de comida, movilidad y otros conceptos comprendidos.

QUE está vigente el Anexo I del Decreto N° 1343/74, que obra de fs. 17 a 27 de estas actuaciones, en el artículo 3° y en referencia al otorgamiento del viático, en el inciso f) establece "*Cuando la Comisión se realice a lugares donde el Estado facilite el alojamiento y/o comida, se liquidarán como máximo los siguientes porcentajes de viáticos: 25% si se le diere alojamiento y comida, 50% si se le diere alojamiento (cualquiera fuere este) sin comida y 75% si se le diere comida sin alojamiento*".

QUE la Resolución CS N° 041/14 se encuentra vigente y es la que fija los parámetros para la liquidación de viáticos al personal, destacando que el día se dividirá en cuatro (4) bloques de seis (6) horas cada uno 00:00 a 06:00, 06:00 a 12:00, 12:00 a 18:00 y 18:00 a 24:00, considerando que las fracciones horarias de los bloques de salida y de regreso se sumarán y en caso de que sean superiores a seis (6) horas se abonará dos bloques, bloque completo (6 horas) en caso que sumen de tres (3) a seis (6) horas y si la suma fuera inferior a tres horas no serán considerados.

QUE la Resolución CS N° 230/19 regula la liquidación de viáticos en el caso de que el comisionado opte por el reconocimiento del servicio de alojamiento más un 50% de viático.

QUE la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 043/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Ordinaria del 07 de julio de 2022)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Actualizar la Escala de Viáticos a partir del 15 de junio de 2022, aprobada por Resolución R N° 1529/2021 Ad Referéndum, convalidada por Resolución CS N° 406/2021 y aplicable a las Autoridades Superiores, Personal Docente, Personal de Apoyo Universitario y Personal de los Institutos de Educación Media, conforme al ANEXO I que forma parte de la presente resolución.



RESOLUCIÓN CS Nº 271 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

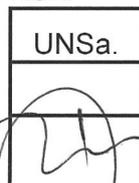
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Se tomará como viáticos para los jurados de concursos el correspondiente a los valores más altos de acuerdo a las categorías del Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías y demás dependencias. Cumplido siga a Secretaría Admirativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



**CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa
a/c Presidencia
Consejo Superior**



RESOLUCIÓN CS Nº 271 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ANEXO I

ESCALA DE VIÁTICOS – Vigente a partir del 15/06/2022

AUTORIDADES SUPERIORES	FUERA DEL NOA	NOA
Rector	12.500,00	10.700,00
Vicerrector	12.500,00	10.700,00
Decanos de Facultades	12.500,00	10.700,00
Vicedecanos de Facultades	12.500,00	10.700,00
Secretarios de Universidad	9.600,00	8.900,00
Directores de Sedes Regionales	9.600,00	8.900,00
Coordinadores de Universidad	9.600,00	8.900,00
Secretarios de Facultades	9.600,00	8.900,00
PERSONAL DOCENTE		
Profesor Titular	8.300,00	7.500,00
Profesor Asociado	8.300,00	7.500,00
Profesor Adjunto	8.300,00	7.500,00
Jefe de Trabajos Prácticos	7.400,00	6.400,00
Auxiliar Docente de Primera Categoría	7.400,00	6.400,00
Auxiliar Docente de Segunda Categoría	7.400,00	6.400,00
PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO		
Categoría 1	8.300,00	7.500,00
Categoría 2	8.300,00	7.500,00
Categoría 3	8.300,00	7.500,00
Categoría 4	7.400,00	6.400,00
Categoría 5	7.400,00	6.400,00
Categoría 6	7.100,00	6.200,00
Categoría 7	7.100,00	6.200,00
INSTITUTOS DE EDUCACION MEDIA		
Director	8.300,00	7.500,00
Vicedirector	8.300,00	7.500,00
Asesor Pedagógico	7.400,00	6.400,00
Profesor T.P. 1 a T.P. 4	7.400,00	6.400,00
Secretario de Primera	7.400,00	6.400,00
Bibliotecario	7.100,00	6.200,00
Otros Cargos	7.100,00	6.200,00


CORIA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa
a/c Presidencia
Consejo Superior